

En torno a la bioética

Respuesta a una crítica

José Vico Peinado

Después de leer la crítica que hace Pablo Simón Lorda a mi libro *Dolor y muerte humana digna. Bioética teológica*, en el número de mayo/agosto de 1995, págs. 267-269, de la revista *Diálogo Filosófico*, me veo obligado a responder a algunos puntos, aunque sea brevemente por razones de espacio disponible.

No quisiera entrar en el juego de las descalificaciones personales, al que parece jugar el crítico de mi obra. Considero que las lagunas propias o ajenas, reales o imaginarias, pueden convertirse en arma arrojadiza de descalificaciones, o, por el contrario, pueden ser el móvil de un diálogo fecundo y enriquecedor para quienes no se consideran poseedores absolutos de la verdad y de la competencia en la materia. Por mi parte, prefiero asumir esta segunda postura, consciente de lo que aún me queda por aprender tanto del mundo sanitario como del mundo ético, y de otras muchas más realidades de la vida.

Agradezco que en la nota crítica se reconozca, no sin cierta ironía, como un acierto por mi parte, el haber subtitulado la obra «bioética teológica». Curado tanto de soberbia como de complejo de inferioridad respecto del quehacer teológico comparto plenamente que la «razón teológica» aporta matices «fundamentales» y «absolutamente irrenunciables» para los creyentes, aun cuando el núcleo esencial de esta disciplina reside en la racionalidad laica. Para quienes han leído atentamente mi primera incursión en este campo —de la que la obra criticada es segunda parte— (*El comienzo de la vida humana. Bioética teológica*, San Pablo, Santiago de Chile 19932), no supondrá ninguna sorpresa esta posición mía. Allí afirmaba (págs. 11-12) que la ética teológica, aun teniendo en cuenta su especificidad en la fundamentación, en sus niveles categoriales ha de ser comprendida como una ética racional en un contexto de fe y que, por eso precisamente, está necesitada de la mediación de la racionalidad para iluminar las exigencias éticas en cada situación concreta, siendo precisamente esta mediación racional la que vincula la reflexión teológica a la tarea que intentan llevar a cabo otros pensadores no teólogos. Esto se puede aplicar, según mi criterio, a cualquier campo de la ética teológica. Y también particularmente al campo de la bioética. En el diálogo bioético ha de primar la racionalidad. Éste es su núcleo central, aunque se parta de presupuestos pluralistas en la fundamentación.

Admito que en mi obra «hay un cierto abuso de la cita textual». Ya en el

prólogo (pág. 9) justificaba la frecuencia y abundancia de las citas textuales por mi deseo de respetar en el diálogo otras posiciones distintas de las mías, posibilitando que los diferentes autores pudieran expresarse con sus propias palabras. A lo peor no ha sido un acierto por mi parte. Lo que no puedo admitir es que mi crítico afirme que en mi obra «se echa de menos más bibliografía de bioeticistas del mundo anglosajón». Sólo una lectura superficial del aparato crítico permite semejante afirmación, que me parece injusta e injustificada. Si son abundantes las citas textuales, no menos lo son las notas bibliográficas, al menos de cuatro áreas lingüísticas. De sobra sé que hay mucha más bibliografía respecto de cada tema que la que yo cito. Y no sólo en el mundo anglosajón. Pero también sé que la incontinenencia en las muestras de erudición puede resultar un vicio para el escritor, aparte de ser un aburrimiento para el lector.

El crítico de mi obra tampoco estaría de acuerdo con el engranaje de los diferentes temas que se tratan en ella. Si no le malinterpreto, él quitaría, no sólo de mi estudio sino de cualquier investigación bioética, el tema de las drogas, que, a su juicio, «es, más que un problema de bioética, un problema de moral social». No sé qué razones puede tener para descartar las drogodependencias del mundo bioético. Imagino que no será por razones sanitarias, en las que él es experto, aunque, si así fuera, convendría que las expusiera. Porque, desde luego, lo que me parece es que no tiene razones éticas. La que apunta me parece sencillamente inadmisibile. Es inadmisibile desde el punto de vista ético una distinción tan crasa entre «bioética» y «moral social», como si la bioética sólo tuviera que ocuparse de «problemas» individuales y hubiera de descartar los «problemas sociales». También, según él, con los trasplantes «sucede algo parecido que con el de las drogas: en el mundo de la bioética constituyen un grupo de problemas que, por su especificidad y complejidad habitualmente, no se incluyen en el apartado «muerte humana digna». No sé a qué se refiere con ese «algo parecido» que se supone que sucede, teniendo en cuenta que antes se descartaba de la bioética el tema de las drogas. ¿Habría que descartar también el tema de los trasplantes del tratamiento bioético o sólo de ese apartado de la bioética que corresponde a la «muerte humana digna»? Es sabido que de los trasplantes no se suele hablar «habitualmente» en bioética, cuando se aborda el tema de la muerte humana digna. Sin embargo, creo que hubiera sido bueno para mi crítico lector ponderar la razón, expresada en el prólogo, para su tratamiento en este apartado, rompiendo ciertos esquemas a los que él puede estar habituado. Tratar actualmente el tema de los trasplantes de muerto a vivo puede suponer indirectamente la clarificación de un problema que tiene relación con la «muerte humana digna»: justamente el de la determinación bioética del momento de la muerte humana.

Después —aparte de ciertas críticas puntuales que considero menores— el comentarista se centra en el tratamiento que doy al tema de la eutanasia. Según él, echo mano de «neologismos y adjetivos que históricamente se han ido introduciendo para describir diferentes tipos de acciones: *ortotanasia*, *eutanasia activa autónoma*, *etc.*, [...] que] más que clarificar, han ido enmara-

ñando el panorama de forma lamentable», contribuyendo a «reiniciar la ceremonia de la confusión». En su aversión por ellos, él prefiere echar mano del Diccionario de la Real Academia, diciendo que «el término eutanasia debería reservarse exclusivamente para aquellos actos que tratan de terminar deliberadamente con la vida de un paciente a petición expresa y reiterada de éste». Es curioso que no se remita al mismo Diccionario, sino a «ambientes sanitarios» o al uso «en medicina», cuando quiere precisar y clarificar los términos «sufrimiento», «dolor» y «yatrogenia». Imagino que no tratará de reiniciar la ceremonia de la confusión, remitiéndose al lenguaje médico. No lo imagino, porque estoy convencido de que el lenguaje técnico en cualquier ciencia, no sólo de la medicina sino también de la ética, es más amplio que el lenguaje común. Supongamos, sin ir más lejos, que aceptamos la definición de eutanasia del Diccionario. Según esta definición, el término debe «reservarse exclusivamente» para ciertos actos específicamente detallados. ¿Cómo habría que llamar a esos «diferentes tipos de acciones», a los que históricamente me remito, a juicio de mi opositor, que no entran en los límites de la excluyente definición? ¿Qué término habría que utilizar, por ejemplo, cuando no hay una petición expresa y reiterada por parte del paciente? Lo importante, de todas maneras, me parece que no son los nombres, sino la realidad. Si no adoptamos una postura puramente nominalista, los términos que empleamos han de responder a alguna realidad. Mi pretensión argumentativa al respecto no ha sido otra que la poner nombre a los «diferentes tipos de acciones». Lo de menos son los nombres. Lo de más es el reconocimiento de que se trata de acciones diferentes. Personalmente no tengo interés en reiniciar ningún tipo de ceremonia de la confusión. Más bien quiero clarificar. Por eso, adopto el uso de neologismos y adjetivos para nombrar estos diferentes tipos de acciones, que constato en la realidad, después de duro trabajo de análisis. No hacerlo, como sugiere mi comentarista, sí que me parecería contribuir a la ceremonia de la confusión.

Un botón de muestra lo aporta precisamente él mismo. Me sorprende que diga que en la eutanasia el «problema ético central no es, contra lo que pudiera pensarse, si una persona puede disponer libremente de su vida y pedir a alguien que se la quite, sino si éste último está legitimado para hacerlo». No entiendo por qué mi experto crítico afirma que es ése el problema central, ni por qué se ha de excluir o, al menos, contentarse con abordar sólo periféricamente el tratamiento ético del tema de la decisión libre —y, por consiguiente, responsable— de la persona del paciente. No lo entiendo precisamente porque él no argumenta críticamente su afirmación, quizá no teniendo suficientemente en cuenta que en bioética tanto valen las afirmaciones cuanto valen las razones que las apoyan. Tampoco argumenta su afirmación de que la eutanasia «no es justificable nunca como norma, aunque pudiera ser admisible como excepción en determinados supuestos límite». No sé qué quiere decir éticamente que no es justificable «nunca como norma», aunque sea admisible bajo ciertos supuestos. Tanto más cuanto que ni siquiera explícita cuáles serían esos «determinados supuestos límite», que constituirían una excepción ad-

misible a una norma nunca justificable. Quizá esta explicitación requiriese más espacio del que él disponía en su momento. De todas formas, tendrá que reconocer que, para hacerla, debería explicar el sentido de los términos que éticamente emplea (justificación, norma, admisión, excepción, supuestos límite) y analizar más profundamente los distintos tipos de situaciones y los valores implicados en ellas, si es que no quiere contribuir a celebrar la ceremonia de la confusión.

Desde su carencia argumentativa y la superficialidad en la lectura de mi obra, quien escribe esta reseña me atribuye rechazos que no considero apropiados. Los argumentos que aporto —y que someto a discusión seria y profunda, y no superficial— considero que son apropiados para cuestionarse si en la situación en que entraran en conflicto los valores de la prolongación de la vida y el derecho a la muerte humanamente digna, sea con la acción o con la omisión, no sería éticamente correcto actuar de manera occisiva. A esta manera de actuar yo no la llamo eutanasia. Pero lo de menos, vuelvo a repetir, es el nombre. Lo de más, es la realidad. Mi duro crítico en la nomenclatura, me hubiera hecho mejor servicio a mí y a los lectores de mi obra, si hubiera empleado su fuerza en la crítica de los argumentos en que apoyo mi propio cuestionamiento.

Septiembre 1995